



**CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA
ELECCIONES 2017
REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS CANDIDATOS**

Indicaciones: Se verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos legales establecidos en el Art. 12 del Código de Salud y Art. 3 del Reglamento Interno del Consejo Superior de Salud Pública. El incumplimiento de alguno de ellos se causal de impedimento para la inscripción del candidato.

NOMBRE DEL CANDIDATO (A): _____

JVPE JVPP JVPLC CONSEJO DIRECTIVO

	Documentos que debe presentar el candidato	SI	NO
1	Original y fotocopia ampliada al 150% del Documento Único de Identidad vigente (Con el que comprueba la nacionalidad salvadoreña y ser mayor de 30 años de edad).		
2	Fotocopia del título académico de la profesión correspondiente, extendido por una institución de educación superior legalmente establecida.		
3	Constancia de estar autorizado (a) por la Junta de Vigilancia correspondiente para el ejercicio de la profesión como mínimo: - 6 años para candidatos a consejales. - 3 años para candidatos a miembros de Junta de Vigilancia.		
4	Constancia extendida por la Unidad Financiera Institucional (UFI) del CSSP de estar solvente de pagos con el Consejo y la Junta de Vigilancia respectiva.		
5	Declaración jurada (En formulario que proporcionará el CSSP)		
6	Fotografía reciente (Para incluir en la papeleta de votación)		

Verificado por: _____ Firma: _____

San Salvador a los _____ días del mes de _____ 2017.

